

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1998, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Residencial Dara, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 97.125.000 pesetas para la finca número 14.080; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de junio del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio del presente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, situado en los parajes Candell y Las Peñas del término municipal de Sant Feliu de Guíxols, de cabida 23.800 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con resto de finca, y don Ricardo Plá; al sur, con camino público, don Alberto Arranz Vivete y doña María Solanich, ciuda Boadella; al este, con don Roberto Robert y de Carles y, al oeste, con camino público y resto de finca.

Inscripción: Finca número 14.080, en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, en el tomo 2.610, libro 287, de Sant Feliu de Guíxols, folio 142, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, 15.020.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se rectifica el edicto publicado el 10 de febrero de 1999, en relación con los autos número 475/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 131 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig, en el sentido de que el número de la finca registral es el 40.687.

Y para que sirva rectificación, se expide el presente en San Vicente del Raspeig a 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.034.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don J. José García Mancilla y doña Mercedes Morales Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, señalada con el número 51 de la Unidad de Ejecución 8-uno Sector 8 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca número 17.846.

Tipo de subasta: 11.430.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—15.042.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1993-4 C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Meana Vvert, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Editorial Don Quijote, Sociedad Limitada», y don Manuel María Barrero Blasco, en paradero desconocido, y en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Editorial Don Quijote, Sociedad Limitada», y don Manuel María Barrero Blasco:

Urbana.—Mitad indivisa del local situado en planta primera del sótano del edificio, en Granada, plaza de la Trinidad, número 2, antes 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 643, libro 155, folio 3, finca número 17.421.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol» cuarta planta, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de junio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.323.500 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate, en la primera y segunda subastas, y de un 40 por

100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a los demandados don Manuel María Barrero Blasco y «Editorial Don Quijote, Sociedad Limitada», por estar ambos en paradero desconocido, se expide el presente en Sevilla a 10 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.076.

SUECA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1994, instado por la Procuradora doña Mercedes Izquierdo Galbis, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra Sociedad Cooperativa Valenciana «Ribera del Xúquer», vecinos de Polinyà de Xúquer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 21 de junio de 1999 y 16 de julio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucurs-

sal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a almacén hortofrutícola, compuesto de dos naves adosadas entre sí, sin distribución interior, con una marquesina a lo largo de todo el inmueble, y una construcción en su interior destinada a aseos y oficinas con cubiertas de placas onduladas de chapa galvanizada y placas traslúcidas, sito en término de Polinyà de Xúquer, partida del camino de Alzira, sin número. Las naves citadas ocupan una superficie de 2.400 metros cuadrados; la marquesina citada 420 metros cuadrados y los restantes 2.360 metros cuadrados están descubiertos y destinados a accesos rodados y aparcamientos de vehículos. Dentro del almacén y hacia la parte noreste del mismo, se encuentra una construcción de dos plantas, con una superficie de 72 metros cuadrados, ubicándose en la planta baja, los aseos, vestuarios, almacén de herramientas y acceso a la segunda planta alta, en la cual se ubican los despachos, oficinas, sala de juntas y aseos. Teniendo la parcela total de esta finca una superficie de 5.180 metros cuadrados. Linda total finca: Frente, carretera de Alzira; derecha, entrando, en línea de 70 metros cuadrados, con tierras de doña M.ª Asunción Cebolla; izquierda, con la ronda Oeste, y fondo, con resto de finca matriz de don Roque Palau Piqué.

Inscripción: Tomo 1.446, libro 62 de Polinyà de Xúquer, folio 100, finca número 5.257-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Algemés.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 127.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 24 de marzo de 1999.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—15.063-*

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 478/1997, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña María del Carmen Ibáñez González, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, el día y en la forma siguiente, hacien-

do constar que si el día señalado para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En tercera subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4323-0000-18-478-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 53. Parcela de terreno en la población de Cobisa (Toledo), residencial «El Paraíso», con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial A; por la derecha, con el resto de la finca matriz, destinado a prolongación del vial A; por la izquierda, con la parcela número 52, y por el fondo, con doña Gloria Sánchez Agudo.

Sobre la misma existe construida la siguiente vivienda unifamiliar:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de tres plantas, semisótano, baja y primera.

La planta semisótano, destinada a garaje, trastero y escaleras de acceso a planta baja, con una superficie construida total de 57 metros 92 decímetros cuadrados, de los que corresponden 30 metros 50 decímetros cuadrados al trastero.

La planta baja y la primera, destinadas a viviendas, con una superficie construida entre ambas plantas de 113 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

La superficie construida en planta baja es de 62 metros 2 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie, hasta completar la del solar, a entrada y escaleras en su parte delantera y patio en su parte trasera.

Los linderos de todo ello son los mismos que los de la parcela sobre la que se está construyendo la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2 al tomo 1.115, libro 37, folio 20, finca número 2.187, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—15.033.